Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000110125158

Fecha de emisión de la Cédula 4 de agosto de 2026

Sr/a: COAN MARIO DANIEL

Domicilio: 20125284443

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA Nº 22**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 2002/2021 caratulado:

LOPEZ, DAVID NICOLAS Y OTRO c/ AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV Y OTRO s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20233273369 - HORACIO SEGUNDO PINTO

26000110125158

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

2002/2021

LOPEZ, DAVID NICOLAS Y OTRO c/ AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV Y OTRO s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- AM

Por contestado el traslado conferido a fs. 151, tiénese presente.

Del pedido de aclaraciones, córrase traslado por el plazo de cinco días. **Notifíquese.**

Firmado por: CARLA ALONSO REINA, SECRETARIA DE JUZGADO

#35391748#511903765#20260803100207769

FORMULA OBSERVACIONES AL INFORME PERICIAL INFORMATICO.

Señor Juez:

HORACIO SEGUNDO PINTO, abogado, inscripto al Tº60 Fº553 C.P.A.C.F., en mi carácter de letrado apoderado de **ALMUNDO.COM SRL,** constituyendo domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 356, piso 13 de ésta ciudad, y el domicilio electrónico bajo el Nº 20233273369, en los autos caratulados **"LOPEZ, DAVID NICOLAS Y OTRO c/ AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV Y OTRO s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO"** (Expte Nº 2002/2021), a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO.

Que vengo en legal tiempo y forma a formular observaciones respecto al informe pericial informático presentado por el experto en autos notificado mediante cedula electrónica el dia 05/06/2026.

II. FORMULA OBSERVACIONES

Conforme surge de la pericial informática acompañada por el experto, surge de la misma que no han sido contestados de forma correcta la totalidad de los puntos ofrecidos por la parte actora, toda vez que el perito no se ha puesto en contacto con la parte codemanda Aerovias de Mexico.

Al respecto, cabe tener en consideración que dichos puntos de pericia resultan ser de suma importancia para la resolución del reclamo de fondo de las presentes actuaciones.

Es en atención a ello que solicito a V.S. se intime al experto a dar cumplimiento a la totalidad de los puntos de pericia requeridos por la aquí actora.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.